



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



04-Junio-25

## OFICIO DE COMISIÓN

Área: Subdelegación de Recursos Naturales

Oficio No. PFFPA/9.2/3S.3/0587/2025

Mexicali, Baja California., a 19 de Mayo de 2025

**L.C.A. JOSÉ MIGUEL PÉREZ SÁNCHEZ**  
**INSPECTOR FEDERAL DE LA PROCURADURIA**  
**FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN BAJA CALIFORNIA.**  
**PRESENTE .-**

Por medio del presente se le comisiona los días del 26 al 31 de Mayo de 2025 para que realice acciones operativas de inspección y vigilancia en Aguas de Jurisdicción Federal del Golfo de California, en específico dentro de las Áreas Naturales Protegidas "Reserva de la Biósfera Bahía de los Ángeles, Canales de Ballenas y de Salsipuedes", "Área de Protección de Flora y Fauna Islas del Golfo de California", "Parque Nacional Zona Marina Archipiélago de San Lorenzo". Así como en el "Área de Protección de Flora y Fauna Valle de los Cirios", así como en las Delegaciones municipales de Bahía de los Ángeles, Punta Prieta, El Mármol, El Rosario, San Quintín, Vicente Guerrero, Camalu, Punta Colonet, San Vicente, Santo Tomás y Maneadero, estado de Baja California. Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17, 17 Bis, 18, 26 fracción VIII y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1, 3, apartado B, fracción I, 47, 48, 49, 50, 52 fracción LIII, 54 fracción VIII y último párrafo y 80 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo del 2025.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Recursos Naturales.

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

**ATENTAMENTE**  
**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE**  
**PROTECCIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN TERRITORIAL DE LA PROCURADURÍA**  
**FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**LIC. ALFONSO OREL BLANCAFORT CAMARENA**



C.c.p. archivo/minutario./OASL/sng\*



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
**Indígena**

INFORME DE COMISIÓN



Fecha de Elaboración: 02/06/2025

Jefe inmediato: BIOL. OSWALDO ARTURO SANTILLAN LANGARICA

Consecutivo por Área: PFFA/9.2/3S.3/0587/2025

Delegación: Baja California

Área de Adscripción: Subdelegación de Recursos Naturales

Comisionado: PÉREZ SÁNCHEZ JOSÉ MIGUEL
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Periodo: 26 AL 31 DE MAYO DEL 2025

Lugar: Aguas de Jurisdiccion Federal del Golfo de California, en especifico dentro de las Areas Naturales Protegidas "Reserva de la Biosfera Bahia de los Angeles, Canales de Ballenas y de Salsipuedes", Area de Proteccion de Flora y Fauna Islas del Golfo de California, Parque Nacional Zona Marina Archipelago de San Lorenzo. Asi como en el "Area de Proteccion de Flora y Fauna Valle de los Cirios", asi como como en las Delegacion municipales de Bahia de los Angeles, Punta Prieta, El Marmol, El Rosario, San Quintin, Vicente Guerrero, Camalu, Punta Colonet, San Vicente, Santo Tomas y Maneadero estado de Baja California.

Objetivo de la Comisión: Acciones operativas de inspección y vigilancia en Aguas de Jurisdiccion Federal del Golfo de California, en especifico dentro de las Areas Naturales Protegidas "Reserva de la Biosfera Bahia de los Angeles, Canales de Ballenas y de Salsipuedes", Area de Proteccion de Flora y Fauna Islas del Golfo de California, Parque Nacional Zona Marina Archipelago de San Lorenzo. Asi como en el "Area de Proteccion de Flora y Fauna Valle de los Cirios", asi como como en las Delegacion municipales de Bahia de los Angeles, Punta Prieta, El Marmol, El Rosario, San Quintin, Vicente Guerrero, Camalu, Punta Colonet, San Vicente, Santo Tomas y Maneadero estado de Baja California.

Síntesis: En apego al oficio de comision, en cumplimiento a lo ordenado por el titular Lic. Alfonso Orel Blancafort Camarena , se logró realizar 02 visitas de inspeccion en el municipio de San Quintin Baja California, en materia de Impacto Ambiental y ZOFEMAT, en cumplimiento a orden de inspección con número PFFA/9.2/3S.4/0054/2025/SQ y orden de inspección con número PFFA/9.2/3S.5/0011/2025/SQ, asi como atender diversas diligencias de denuncias en el Poblado de Bahia de los Angeles, municipio de San Quintin, interpuestas ante esta ORPA Baja California. (SE ANEXA NOTA INFORMATIVA)

Conclusión: Se logró cumplir con los objetivos de la comisión.

Resultados Obtenidos: Dentro de la comision asignada al cargo, en seguimiento a la comision asignada, como resultado obtenido a la comision ordenada por el titular de la ORPA en Baja California Lic. Alfonso Orel Blancafort Camarena, se logró realizar 02 visitas de inspeccion en el municipio de San Quintin Baja California, en materia de Impacto Ambiental y ZOFEMAT, en cumplimiento a orden de inspección con número PFFA/9.2/3S.4/0054/2025/SQ y orden de inspección con número PFFA/9.2/3S.5/0011/2025/SQ, asi como atender diversas diligencias de denuncias en el Poblado de Bahia de los Angeles, municipio de San Quintin, interpuestas ante esta ORPA Baja California. (SE ANEXA NOTA INFORMATIVA).

Contribución: Se logró implementar el cumplimiento a la Legislación Ambiental, dentro de las areas comisionadas.

Atentamente

Vo.Bo.

L.C.A. JOSÉ MIGUEL PÉREZ SÁNCHEZ
Comisionado

BIOL. OSWALDO ARTURO SANTILLAN LANGARICA
SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



## NOTA INFORMATIVA

Dentro de la comisión asignada por parte del Biol. Daniel Arturo Yáñez Sánchez, encargado de la oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el estado de Baja California, a través del oficio de comisión con número PFFA/9.2/3S.3/0587/2025, de fecha del 26 al 31 de Mayo del 2025, se tiene a bien informar las acciones realizadas en comisión en cargo:

### 26 al 31 de Mayo del 2025:

De acuerdo con el oficio de comisión establecido en el oficio de comisión PFFA/9.2/3S.3/0587/2025, de fecha del 26 al 31 de Mayo del 2025, con fecha del 19 de Mayo del 2025, para realizar acciones operativas de inspección y vigilancia en Aguas de Jurisdicción Federal del Golfo de California, en específico dentro de las Áreas Naturales Protegidas "Reserva de la Biosfera Bahía de los Ángeles, Canales de Ballenas y de Salsipuedes", Área de Protección de Flora y Fauna Islas del Golfo de California", Parque Nacional Zona Marina Archipiélago de San Lorenzo". Así como en el "Área de Protección de Flora y Fauna Valle de los Cirios", así como como en las Delegación municipales de Bahía de los Ángeles, Punta Prieta, El Mármol, El Rosario, San Quintín, Vicente Guerrero, Camalú, Punta Colonet, San Vicente, Santo Tomas y Maneadero estado de Baja California.

En relacion a la comisión encomendada, se realizó operativo en conjunto con Secretaria de Marina Armada de México (SEMAR), REMAFE (Resguardo Marítimo Federal) es una división de la Secretaría de Marina (SEMAR) en México, Comisión Nacional de Pesca y Acuicultura (CONAPESCA), en el cual se llevó recorridos marítimos por el Área Natural Protegida "Zona Marina de Bahía de los Ángeles, Canales de Ballenas y Salsipuedes", así como "Área de Protección de Flora y Fauna Islas del Golfo de California", así como Parque Nacional Zona Marina Archipiélago de San Lorenzo., en el cual dentro de las comisión, se verificaron 04 embarcaciones de pescadores ribereños de Bahía de los Ángeles., y como parte de las acciones Comisión Nacional de Pesca y Acuicultura (CONAPESCA) realizo el levantamiento de un acta de inspección en materia de pesca.

En atención con las diligencias programadas, el día 30 de Mayo del 2025, se desprendió una orden de inspección en materia de impacto ambiental, con número PFFA/9.2/3S.4/0054/2025/SQ, con el efecto de verificar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Título Primero, Capítulo IV, Sección V, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, relativa a la Evaluación del Impacto Ambiental; y su parte correspondiente en el Reglamento de dicha Ley en materia de Evaluación del Impacto Ambiental, a fin de verificar si en el sitio a inspeccionar se están realizando o han realizado obras y actividades que requieren autorización en materia de impacto ambiental emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), circunstanciando detalladamente lo que se observa en el sitio, incluyendo obras y actividades, información geográfica y evidencias fotográficas, levantándose el expediente administrativo PFFA/9.2/3S.4/0054-2025 y de las cuales se ordenaron como medida de seguridad la "Suspensión Total Temporal" de las actividades o obras que se pretenden realizar inherente a la rehabilitación de dicho espigón.

Así como en atención, dentro de la misma atención se desprendió una segunda orden de inspección en materia de Zona Federal Marítimo Terrestre, con número PFFA/9.2/3S.5/0011/2025/SQ, con el efecto de verificar física y documentalente, que si para realizar las actividades inherentes a la Ocupación, Uso y Aprovechamiento y/o explotación de bienes nacionales como lo son las playas, zona federal marítimo terrestre al mar, se cuente con los permisos, concesiones o autorización correspondientes y constatar el cumplimiento de las bases y condiciones establecidas en los mismos. Así como el pago de derechos por el concepto correspondiente ante la autoridad competente. Para lo cual se circunstanciará a detalle las obras y actividades que se llegaran a encontrar y/o que se realicen dentro del lugar o zona de diligencia., lo que al momento no exhibe documentación alguna.

Se anexan fotografías:



Lic. Alfonso García González No. 198, Col. Profesores Federales, C.P. 21370, Mexicali, B.C.  
Tel: (686) 568-92-67, 568-92-59, 568-92-52 y 568-92-42 [www.profepa.gob.mx](http://www.profepa.gob.mx)